SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos de 19, 29 y 172 folios respectivamente con 4 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA,** para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JUAN FERNANDO NARVAEZ IZURIETA
DDO: BANCO DE LA REPUBLICA
RAD: 005-2016-00030-01

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2024

Auto

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2715-2023 del 8 de noviembre de 2023, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia del 23 de marzo de 2021, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

RD

Firmado Por:

Fabio Hernan Bastidas Villota

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c494ecf4d7a7493195a94dc22ae40b9cff38be4bc34e8967015ad6d926bf113**

Documento generado en 15/02/2024 02:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica